



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de febrero de 2022.

ACTA N°4

RES. N° 241/22

EXP. 2022-25-1-000506

DBH

VISTO: los llamados a aspiraciones para integrar registros de los Perfiles Coordinador y Docente para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2888/021, Acta N°39 de fecha 10 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares, la integración de los tribunales y autorizó la realización de los llamados a aspiraciones para integrar Registro de los Perfiles Coordinador y Docente, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para el departamento de Artigas;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones de los tribunales evaluadores en los citados llamados, la homologación de los órdenes de prelación resultantes que se detallan a fs. 219;

III) que asimismo señala que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los llamados de referencia, así como aprobar los órdenes de prelación resultantes de los mismos, elevados por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

~~1) Homologar lo actuado por los tribunales intervinientes en los~~

Coordinador y Docente, para conformar la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa para el departamento de Artigas.

2) Aprobar los órdenes resultantes, los que tendrán una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

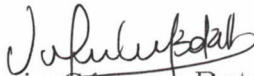
- Registro del Perfil Docente:

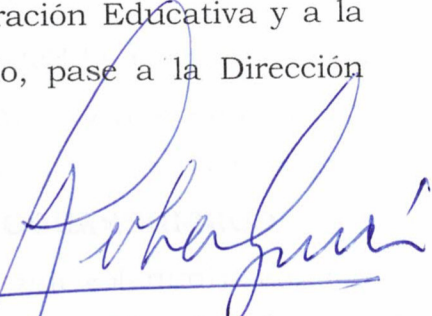
Orden	Cédula de Identidad	Etapas Méritos	Deméritos	Etapas Entrevista	TOTAL GENERAL
1	33665831	51		25	76
	38243436	44	-15	24	53 No supera 60%

- Registro del Perfil Coordinador:

Orden	Cédula de Identidad	Etapas Méritos	Etapas Entrevista	TOTAL GENERAL
1	36803995	49	28	77
2	33665831	51	19	70

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN